

**MEMORÁNDUM  
STLCC-UTRC-OIP-027-2022**

**PARA:** ELMA ILEANA GONZÁLES ORDÓÑEZ  
Secretaria General

**DE:** SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ  
Oficial de Información Pública | OIP

**V.B.:** JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ  
Encargado de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

**ASUNTO:** INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**FECHA:** martes, 28 de junio del 2022

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, de esta Secretaría de Estado en esta oportunidad para solicitarle la Información de Oficio que su unidad administrativa genera o custodia para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022, misma que detallo a continuación.

1. **Acuerdos (Convenios, Cartas de Intensión suscritos por la STLCC):** Es la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos.
2. **Acuerdos Institucionales / Ministeriales:** Son las decisiones de carácter particular que se toman fuera de los procedimientos en los que los particulares intervienen como parte interesada; y, los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria.
3. **Resoluciones:** Todas las EMITIDAS POR LA STLCC.
4. **Registro Públicos** Informe de los registros públicos que surten efecto contra un tercero, **OTORGADOS POR LA STLCC.**
5. **Permisos:** Es la capacidad o el privilegio que tiene una persona natural o jurídica de acceder a una cosa o lugar como también a realizar una actividad determinada, **OTORGADOS POR LA STLCC.**
6. **Licencias:** Es la facultad o permiso atribuido a una persona para ejercer una actividad, o gozar de ciertas libertades o concesiones fuera de las ordinarias, por situaciones particulares, **OTORGADOS POR LA STLCC.**
7. **Concesiones** Es el otorgamiento del derecho de explotación, por un periodo de tiempo determinado, de bienes y servicios por parte de la administración pública o empresa a otra, generalmente privada, **OTORGADOS POR LA STLCC.**

Dicha información deberá ser remitida a esta unidad a Dicha información deberá ser remitida a esta unidad a MÁS TARDAR EL DÍA JUEVES, 07 DE JULIO DEL AÑO 2022, al correo electrónico [oip.transparenciastlcc@gmail.com](mailto:oip.transparenciastlcc@gmail.com). Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP. EL DOCUMENTO ENVIADO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, PUESTO Y SELLÓ DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD. EN EL CASO DE QUE LO SOLICITADO NO ESTE DIPONIBLE POR ENCONTRARSE EN PROCESO DE APROBACIÓN Y/O NO SE HA REALIZADO PROCESOS DE UNO O NINGUNA DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ANTES SOLICITADA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO VÍA MEMORÁNDUM, y enviarlo al correo electrónico antes detallado.

**Fundamento Legal:** ARTÍCULO 17 - OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

**NOTA** EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, PUEDE HACERLO SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de Usted con las muestras de mi distinguida consideración.

Atentamente.

## MEMORANDO STLCC-SG- 007-2022

PARA: Sandy Karyna Palma Rodríguez  
**Oficial de Información Pública/OIP**

DE: **Elma Heana González Ordóñez**  
Secretaria General



ASUNTO: **Remisión de Informe del mes de junio para actualizar Portal de  
Transparencia Institucional**

FECHA: **07 de julio, 2022**

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en esta ocasión para detallar información de oficio del mes de junio, solicitada por la oficial de Información Pública, para actualizar el Portal de Transparencia Institucional, la cual fue solicitada a través de **MEMORANDÚM STLCC-UTRC-OIP-027-2022** de fecha 28 junio de 2022.

1. Acuerdos (Convenios, Cartas de Intención suscritos por la STLCC) (No se realizaron)
2. Acuerdos Institucionales / Ministeriales (Acuerdo de viaje/se adjunta)
3. Resoluciones (Resolución para Modificación Presupuestaria/se adjunta)
4. Registros Publico (No se realizaron)
5. Permisos (No se realizaron)
6. Licencias (No se realizaron)
7. Concesiones (No aplica)

Atentamente

Cc. Archivo

*Handwritten signature and date:*  
Karyna Palma  
07/07/2022  
3:09pm

**ACUERDO N°001-2022  
Tegucigalpa M.D.C. 06 de JUNIO de 2022**

**LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022** de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Ángel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante invitación formal en fecha 6 de junio de 2022, por parte de la Oficina de las Naciones Unidas a la Secretaría Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a la "Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en particular a la "13° Reunión del Grupo Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta Sobre Prevención de la Corrupción", evento que se llevara a cabo en Viena, Austria, durante los días 12 al 18 de junio de junio del presente año.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 0074-2022 de fecha 06 de junio de año dos mil veintidós **EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA** autoriza al ciudadano **Ángel Edmundo Orellana Mercado** en su condición de Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para la asistencia al a la "Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en particular a la "13° Reunión del Grupo Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta Sobre Prevención de la Corrupción"

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La

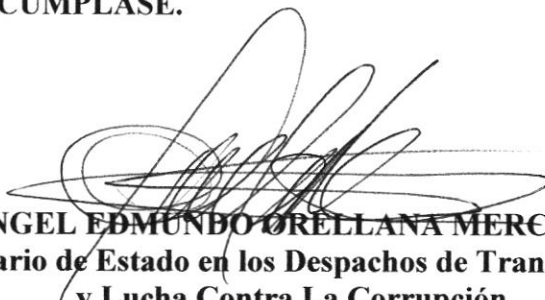
Administración Pública y 19 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

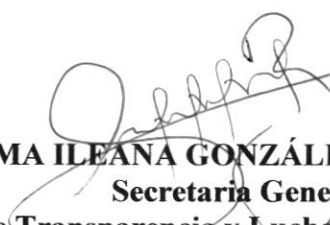
**PRIMERO: RESUELVE AUTORIZAR** al ciudadanos **Ángel Edmundo Orellana Mercado** en su condición de Secretario de Estado en el despacho de la Secretaria de Trasporencia y Lucha Contra la Corrupción para la asistencia a la “Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en particular a la “13° Reunión del Grupo Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta Sobre Prevención de la Corrupción”, evento que se llevara a cabo en Viena, Austria, durante los días 12 al 18 de junio de junio del presente año.

**SEGUNDO:** La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito financiará los Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje; el viaje motivo de este acuerdo de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.

**TERCERO:** El presente Acuerdo de autorización de viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 de julio del mismo año; en cuanto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

  
**ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO**  
Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia  
y Lucha Contra La Corrupción

  
**ELMA ILEANA GONZÁLES ORDÓÑEZ**  
Secretaria General  
Secretaria de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción

